

0491-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cuarenta y siete minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Acreditación de vacantes en estructura del cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA, por el partido RESTAURACIÓN NACIONAL.

Mediante auto n.º 410-DRPP-2016 del primero de diciembre de dos mil dieciséis, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura cantonal de San Isidro de la provincia de Heredia del partido Restauración Nacional.

El día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia suscrita por la señora Ana Lucía Rodríguez Zúñiga, cédula de identidad n.º 104810914, al partido Restauración Nacional, por lo que en oficio n.º DRPP-1253-2018 de fecha dos de noviembre del mismo año fue aplicada su dimisión a los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria.

Posteriormente, en atención al oficio RESTAURACION-SG-468 de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, recibido el día diecisiete del mismo mes y año en la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, esta dependencia aplicó mediante oficio n.º DRPP-0079-2021 de fecha trece de enero de dos mil veintiuno, entre otras, la renuncia del señor Jafet Jesús Murillo Murillo, cédula de identidad n.º 116730904, como presidente propietario y delegado territorial propietario.

Finalmente, mediante oficio n.º DRPP-0253-2021 de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se aplicó la renuncia del señor Joseth Josué Murillo Murillo, cédula de identidad n.º 114810610 como delegado territorial suplente, en virtud de la carta de renuncia aportada adjunto al oficio RESTAURACIÓN-T-01-21 de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, recibido al día siguiente en la Dirección General del Registro Civil.

En virtud de lo expuesto, en fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, el partido Restauración Nacional celebró una nueva asamblea cantonal de San Isidro de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley exigido. En dicha oportunidad se designaron los dos puestos vacantes en la nómina de delegados propietarios, así como dos delegados territoriales suplentes; razón por la cual, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
113370595	JOSE DAVID SABORIO DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
115830358	DANIELA PATRICIA CASTRO MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
401790607	JUAN CARLOS MURILLO MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
117260979	JOSELING ANIELKA TREMINIO GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401410160	OLGA CECILIA MURILLO OVIEDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401790607	JUAN CARLOS MURILLO MURILLO	TERRITORIAL
115830358	DANIELA PATRICIA CASTRO MONGE	TERRITORIAL
113370595	JOSE DAVID SABORIO DIAZ	TERRITORIAL
109670936	LIDIETTE RIOS ELIZONDO	TERRITORIAL
110170833	MARIA REINA RIOS ELIZONDO	TERRITORIAL
117260979	JOSELING ANIELKA TREMINIO GOMEZ	SUPLENTE
111100030	JONATHAN GERARDO FONSECA CARBALLO	SUPLENTE
401830275	MARIA VILLEGAS ZUÑIGA	SUPLENTE

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

C.: Expediente n.º 062-2005, partido Restauración Nacional
Ref., No.: 1646/1794-**2021**